***I CONVOCATORIA DE EQUIPOS DOCENTES DE FORMACIÓN AcademiaUGR.***

**ANEXO 5. Criterios e indicadores en la evaluación de las solicitudes de FEDO**

Tabla 1. Criterios, indicadores y pesos en la evaluación de las solicitudes de FEDO

| **Criterio** | **Indicadores y ponderación relativa de cada criterio** |  |
| --- | --- | --- |
| 1. La relevancia, interés y viabilidad del programa formativo presentado. | La propuesta plantea un programa formativo con tópicos formativos de interés, actuales y prevé las dificultades y procedimientos para superarlas en su desarrollo. | 5% |
| La propuesta surge de un adecuado diagnóstico de necesidades docentes. | 5% |
| 2. La adecuada formación o experiencia de los ponentes o del equipo en la temática de la formación. | El equipo solicitante y/o los ponentes poseen una adecuada formación previa en la temática de formación. El equipo solicitante posee la solvencia para desarrollar el proyecto (por su composición, número de participantes, etc.). La experiencia del profesorado participante como experto o mentor experimentado, en el caso de los Equipos docentes para la formación inicial del profesorado es dilatada. Igualmente con la implicación previa del profesorado en actividades de formación para la docencia, vinculación a proyectos de innovación, experiencias piloto o evaluación de titulaciones en el caso de Equipos docentes de formación continua. | 20 % |
| 3. La adecuación de los objetivos y la metodología de la propuesta formativa planteada. | La propuesta plantea objetivos claros, operativos y alcanzables. Los objetivos son relevantes. | 10% |
| La propuesta plantea una metodología, y secuencia lógica de desarrollo y especifica acciones y tareas de forma adecuada, aportando una adecuada planificación temporal de las actividades y recursos, especificando plazos específicos. | 15% |
| La propuesta considera en todos sus apartados (objetivos, contenidos, metodología,…) valores que se integran y describen el Plan de calidad de la UGR: Autonomía, transparencia, experiencia, internacionalización, igualdad, inclusión, discapacidad, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, sostenibilidad, futuro, desarrollo del emprendimiento, empleabilidad del alumnado, vida saludable, sostenibilidad de las prácticas docentes, su internacionalización, digitalización o virtualización o la transferencia del conocimiento. Con especial atención a la diversidad e inclusión de las personas con capacidades distintas o NEAE. | 5% |
| 4. La adecuación de la evaluación de la propuesta formativa y los procedimientos de difusión de los resultados de la actividad. | La propuesta especifica un plan de difusión de las actividades programadas. | 5% |
| La propuesta establece el proceso a seguir para la evaluación de los resultados alcanzados, materiales o productos derivados y su impacto, en cuanto a la transformación y mejora de las prácticas docentes. | 5% |
| 5. Los beneficios para la formación del profesorado y resultados derivados para la mejora de la práctica docente aprendizaje. | La propuesta especifica los resultados en relación con la formación docente y a la influencia en la transformación que esta supondrá en el aprendizaje del alumnado, que supone una mejora de las formaciones existentes. Los recursos o productos derivados planteados son transferibles y útiles para otros equipos o para la comunidad universitaria, y van a estar disponibles para la comunidad universitaria. | 10% |
| 6. Interés para la Universidad de los recursos y productos derivados y la relación entre su coste y los beneficios que aporta. | El informe de la Comisión de Calidad del Centro otorga una valoración favorable por el interés de la formación ofertada y su alineación con el plan director del Centro. | 10% |
| La propuesta plantea una adecuada relación entre su coste y los beneficios que aporta\*. | 10% |
| Escala de valoración:  (0): Ausencia del indicador/No lo considera o no lo realiza adecuadamente.  (1): Lo considera o realiza, pero de forma insuficiente o mejorable  (2): Lo considera o realiza de forma suficiente y adecuada.  (3): Lo considera o realiza de forma sobresaliente.  (4): Lo considera de manera excepcional. | | |

\*Las solicitudes que no requieran subvención tendrán la máxima puntuación en el apartado 6.2, referido a su presupuesto.